

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial,
informe a esta Cámara sobre:

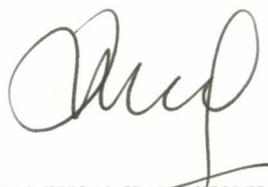
- a) Obras a iniciarse en la presente temporada;
- b) fecha de licitación, monto de las obras, empresas contratistas (para el caso de que ya se hubieran adjudicado), fecha probable de inicio, plazo de ejecución, inversión prevista hasta la veda invernal y personal que se prevé ocupar en las mismas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° 163 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARIA TERESA W. de GUERRERO
VICE-PRESIDENTE 2º
A/CARGO PRESIDENCIA